

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES REINA
CUMANDA CIA. LTDA QUE OTORGA
DAVID ALFREDO CRESPO VASCO A
FAVOR DE SAMUEL DARIO GUEVARA
BARRIGA

\$ 50,00

se dió una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes tres de
julio del año dos mil seis.- Ante
mi Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo del
Cantón Ambato; Comparecen

al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Pastaza, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le



denominaremos como "EL CEDENTE": y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora LAURA ESTHER HILMONTI BELTRAN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Pastaza, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C. LTDA., se constituyó con un capital de cien mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Augusto Peñaflor Flores, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó el estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres del Repertorio, el veintiseis de noviembre del dos mil, la compañía elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el veintinueve de octubre del año dos mil dos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número once, el veinticuatro de octubre del año dos mil dos, la compañía aumento su capital a la suma de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. SIETE.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de mayo del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio David Alfredo Crespo Vasco, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor DAVID ALFREDO CRESPO VASCO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA. de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión que la efectúa a favor del señor SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.- CUARTA. ACEPTACIÓN.- El señor SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los



términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- AUTORIZACION.- La señora LAURA ESTHER HUIMONTE BELTRAN, autoriza a su cónyuge, señor DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Legible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Lcida que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

COPIA SELLADA Y

[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel. 823770 - MONTE



4

RAZON, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL
AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA

[Handwritten mark]

OFICINA DE REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES REINA CUMANDI CIA. -
CANTON PASTAZA, EL CUARTO VENTILADO EN JUNIO DEL AÑO 2006 DEL AÑO 2006.

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quilo 02-37 Ambato**

COMPROBADO: Que en esta fecha procedí a la marginación de la Escritura de Cosión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Reina Cumandí Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el 11 de agosto de 1984, inscrita el 19 de septiembre del mismo año, a fojas 1 No.1, en el Libro de Registro Mercantil.

Puyo, julio 11 del 2006

EL REGISTRADOR



 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Laura Terán Orbe
REGISTRADOR**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis, a las veinte horas, en la sede social de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., ubicada en las calles 27 de Febrero y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los señores socios: César Humberto Álvarez Miranda, Wilson Alberto Caicedo Ramos, David Alfredo Crespo Vasco, Telmo Isaías Freire Lozada, Edwin Ricardo Gaihor Escobar, Luis Humberto López Paredes, Santiago Pablo Peralta Cordero, Néstor Gustavo Pozo Medina, Ramón Homero Serrano Mayorga, José Alejandro Tamayo Romero y Cristian Vélez Tamayo. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Sr. David Alfredo Crespo Vasco mociona que se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Santiago Pablo Peralta Cordero, y actúa como secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

El Presidente dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene el señor David Alfredo Crespo Vasco quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Samuel Darío Guevara Barriga, siempre y cuando se obtengan la autorización de la Junta. El señor Luis Humberto López Paredes añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar cada

una transferencia que la realizará el señor David Alfredo Crespo Vasco, a favor del señor Samuel Darío Guevara Barriga. Se admite al señor Samuel Darío Guevara Barriga como nuevo socio de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
César Humberto Álvarez Miranda.	50	50
Wilson Alberto Caicedo Ramos	50	50
Luis Humberto López Paredes	50	50
Santiago Pablo Peralta Cordero	50	50
Néstor Gustavo Pozo Medina	50	50
Ramón Homero Serrano Mayorga	50	50
José Alejandro Tamayo Romero	50	50
Cristian Pablo Vélez Tamayo	50	50
Samuel Darío Guevara Barriga	50	50
Telmo Isaius Freire Lozada.	50	50
Edwín Ricardo Gaibor Escobar.	50	50
TOTAL.	550	550

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

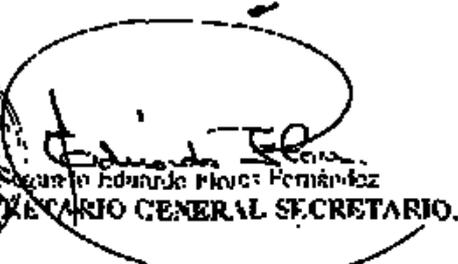
Por medio de Secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Cristian Pablo Vélez Tamayo mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

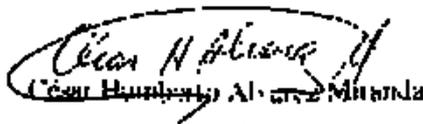
RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones

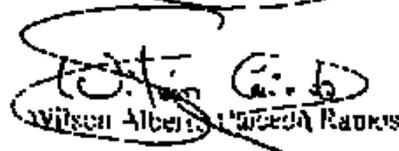
El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos.

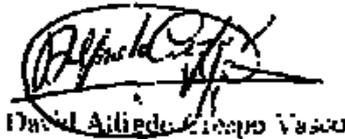

Santiago Pardo Peralta
PRESIDENTE



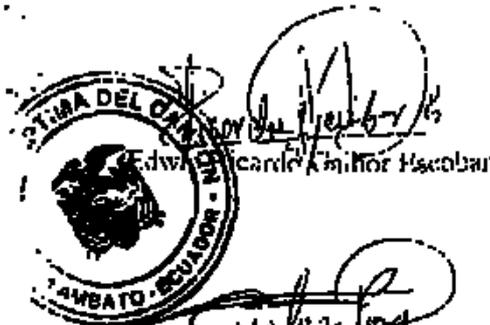

Eduardo Flores Fernández
SECRETARIO GENERAL SECRETARIO.


César Humberto Alarcón Miranda


Wilson Alberto Caceres Riquelme


Daniel Alipio Cordero Vasco

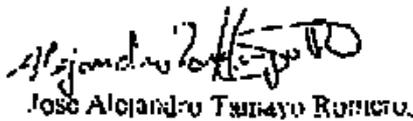

Telmo Carlos Freire Lozada

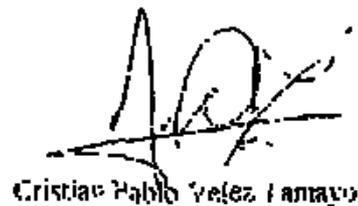

Edwar Ricardo Kintor Escobar


Luis Humberto Lopez Paredes


Gustavo Pozo Medina


Ramon Humberto Serrano Marrogu


Jose Alejandro Tamayo Romero


Cristian Pablo Velez Tamayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 100091766-6
 BELMONTE VELTRAN LAURA ESTHER
 16 JUNIO 1951
 TUNGURAHUA/PILARDO/PRESIDENTE
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/PILARDO
 PILARDO 1981



Laura Belmonte Veltran

Laura Belmonte Veltran

ECUATORIANA
 CRESPO DAVID CRESPO
 SECUNDARIA SOFASACER: DOMESTICO
 JUREY R VELMONTE
 MARTA R VELTRAN
 ANAIS
 20/04/2001
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/PILARDO
 PILARDO 1981



David Crespo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 100022770-2
 CRESPO VASCO DAVID ALFREDO
 TUNGURAHUA/PILARDO/SAN ANDRES
 20 NOVEMBRE 1943
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/PILARDO
 PILARDO 1943



David Crespo Vasco

David Crespo Vasco

ECUATORIANA
 VELMONTE LAURA VELMONTE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 DAVID ALFREDO CRESPO
 ESTER VILMA VASCO
 ANAIS
 05/06/2005
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/PILARDO
 PILARDO 1981



REN 0009992

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 160027811-1
 BUENIA BARRERA SIBEL DARIO
 TUNGURAHUA/BARRERA/BARRERA
 05 ABRIL 1973
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/BARRERA
 BARRERA 1973



Sibel Barrera

ECUATORIANA
 CRESPO MARIO E ESPIN MARIANO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MARIO E ESPIN MARIANO
 ROSA MARIA BARRERA
 ANAIS
 13/10/2004
 001-0100 88269
 TUNGURAHUA/BARRERA
 BARRERA 1973



REN 0023827



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SUPLENTE 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0001
NOMBRE: GARCIA
ALEXANDER MARIANO GABRIEL DAVID
APellidos y Nombres
SANTA
CAYETA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SUPLENTE 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0004
NOMBRE: GARCIA
ALEXANDER MARIANO GABRIEL DAVID
APellidos y Nombres
SANTA
CAYETA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SUPLENTE 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0004
NOMBRE: GARCIA
ALEXANDER MARIANO GABRIEL DAVID
APellidos y Nombres
SANTA
CAYETA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA" CÍA. LTDA.**

Dirección: calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo
Teléfono: (03) 2 886478 Cell.095445858 R.U.C.: 1690009907001
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Autorización Ministerial N° 12220, September 10 de 1984 Remiso de Operación N° 517, Marzo 28 de 1984.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legítimamente celebrada el 12 de Mayo de 2006, con el voto favorable del 100% del capital social, se autorizó al señor DAVID ALFREDO CRESPO VASCO, para que ceda las 50 participaciones que posee en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA., cesión que la efectuará a favor del señor SAMUEL DARIO GUEVARA BARRIGA.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 12 de Mayo de 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me refirió en caso de ser necesario.

Es tanto cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Puyo, 31 de Mayo de 2006.


Segundo Eduardo Flores Pimentel
Gerente General
TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA.

